



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00398-00

Chinácota, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se observa que, dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. a través de su apoderado judicial presentó el 19 de septiembre hogaño liquidación del crédito, sin que la parte demandada CLAUDINA MALDONADO HERNANDEZ la objetara.

Conforme lo establece el artículo 446 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), se aprobará la liquidación del crédito respecto del capital, intereses de plazo y moratorios, así como la suma de otros conceptos respecto del pagaré No. 051156100005495 que respalda la obligación No. 725051150093573.

De otra parte, se procederá a aprobar la referida liquidación del crédito respecto del capital y la suma de otros conceptos en relación con el pagaré No. 051156100005880 que respalda la obligación No. 725051150100022 y se modificará respecto de los intereses de plazo y moratorios liquidados.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

Primero: aprobar la liquidación del crédito respecto del capital del pagaré No. 051156100005495 que respalda la obligación No. 725051150093573 por valor de \$3.367.761, los intereses de plazo desde el 6 de enero de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022 por valor de \$522.287 e intereses moratorios desde el 4 de octubre de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2023 por \$1.400.000 y otros conceptos equivalentes a la suma de \$314.535.

Segundo: aprobar la liquidación del crédito respecto del capital del pagaré No. 051156100005880 que respalda la obligación No. 725051150100022 por valor de \$12.829.579 y otros conceptos equivalentes a la suma de \$2.654.511.

Tercero: modificar la liquidación del crédito respecto de los intereses de plazo y moratorios del pagaré No. 051156100005880 que respalda la obligación No. 725051150100022 conforme a lo dicho en la parte motiva. Ténganse los liquidados por el despacho, así:

Liquidación Intereses de plazo							
DESDE	HASTA	TASA	1/2	PERIODO	DIAS	CAPITAL	INTERES
21/01/22	31/01/22	17,66			11	12.829.579,00	63.911,63
01/02/22	28/02/22	18,30			28	12.829.579,00	168.794,04
01/03/22	31/03/22	18,47			31	12.829.579,00	188.619,98
01/04/22	30/04/22	19,05			30	12.829.579,00	187.789,18
01/05/22	31/05/22	19,71			31	12.829.579,00	200.297,62
01/06/22	30/06/22	20,40			30	12.829.579,00	200.026,88
01/07/22	31/07/22	21,28			31	12.829.579,00	214.925,46

01/08/22	31/08/22	22,21	31	12.829.579,00	223.508,94
01/09/22	30/09/22	23,50	30	12.829.579,00	227.658,95
01/10/22	03/10/22	24,61	3	12.829.579,00	23.544,47
Total					1.699.077,14

Liquidación intereses moratorios

DESDE	HASTA	TASA	1/2	PERIODO	DIAS	CAPITAL	INTERES
04/10/22	31/10/22	24,61	12,31		28	12.829.579,00	317.378,63
01/11/22	30/11/22	25,78	12,89		30	12.829.579,00	354.332,58
01/12/22	31/12/22	27,64	13,82		31	12.829.579,00	388.965,48
01/01/23	31/01/23	28,84	14,42		31	12.829.579,00	403.365,71
01/02/23	28/02/23	30,18	15,09		28	12.829.579,00	378.087,35
01/03/23	31/03/23	30,84	15,42		31	12.829.579,00	427.002,66
01/04/23	30/04/23	31,39	15,70		30	12.829.579,00	419.217,74
01/05/23	31/05/23	30,27	15,14		31	12.829.579,00	420.311,62
01/06/23	17/06/23	29,76	14,88		30	12.829.579,00	400.723,47
01/07/23	15/07/23	29,36	14,68		31	12.829.579,00	409.554,52
01/08/23	30/08/23	28,75	14,38		31	12.829.579,00	402.291,45
01/09/23	15/09/23	28,03	14,02		15	12.829.579,00	188.997,12
Total							4.510.228,32

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

